

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1876 ZAMORA

EDICTO

Doña Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, con competencia Mercantil, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000357/2017 y NIG n.º 49275 41 1 2017 0004116, se ha dictado en fecha 15/12/2017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO NECESARIO del deudor RESTAURACIONES Y CANTERIA MATEOS, S.L., con CIF n.º B49021561, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza San Lázaro n.º 4 - 1.º C de la localidad de Zamora.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a DON JOSE MARIA GOMEZ SANCHEZ, con domicilio postal en Paseo Torres Villarroel n.º 1 piso 1.º de la localidad de Salamanca y dirección y/o correo electrónico señalada concursorestauracionesycanteriamateos@valentingallego.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Zamora, 9 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001242-1